

RESOLUCION NÚMERO 044
(13 de Marzo de 2017)

“Por medio de la cual se adopta un pliego de condiciones y se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 001 de 2017”

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ *En uso de sus atribuciones legales y,*

CONSIDERANDO

- 1) Que el Instituto Financiero de Boyacá, está interesado en recibir ofertas para: seleccionar un intermediario de seguros, para que asesore al Instituto Financiero de Boyacá -INFIBOY-, en la contratación y administración del programa de seguros requerido para la adecuada protección de sus bienes e intereses patrimoniales y de aquellos por los cuales sea legalmente responsable.
- 2) Que atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se realizaron los estudios previos para la presente contratación en donde se determinó que es viable desde el punto de vista técnico, jurídico y económico la realización del presente proceso de selección.
- 3) Que el Instituto Financiero de Boyacá -INFIBOY-, establece que el procedimiento a seguir es el de Concurso de Méritos Abierto.
- 4) Que el Instituto Financiero de Boyacá publicó el proyecto de pliego de condiciones del cual se recibieron y se contestaron las observaciones que se le hicieron al mismo.
- 5) Que de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 se ordena dar apertura al proceso de selección mediante acto motivado: Igualmente el parágrafo 1° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se pretenda adelantar y lo debe hacer el representante legal de la entidad contratante, mediante acto administrativo.
- 6) Que dicho Concurso de Méritos Abierto no genera ninguna erogación a cargo del Instituto Financiero de Boyacá, pues cualquier pago que genere la intermediación solicitada será por cuenta de la(s) compañía(s) de seguro, con las cuales se suscriban las pólizas.
- 7) Que de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se expide el presente Acto Administrativo, el cual en la parte resolutoria ordena la apertura de la contratación señalada y por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abierto el Concurso de Méritos Abierto No. 001 de 2017, cuyo objeto es: seleccionar un intermediario de seguros, para que asesore al Instituto Financiero de Boyacá -INFIBOY-, en la contratación y administración del programa de seguros requerido para la adecuada protección de sus bienes e intereses patrimoniales y de aquellos por los cuales sea legalmente responsable.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el pliego definitivo de condiciones para el Concurso de Méritos Abierto No. 001 de 2017 cuyo objeto es: Seleccionar un intermediario de seguros, para que asesore al Instituto Financiero de Boyacá -INFIBOY-, en la contratación y administración del programa de seguros requerido para la adecuada protección de sus bienes e intereses patrimoniales y de aquellos por los cuales sea legalmente responsable.

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Contratación objeto de la presente resolución tiene las siguientes características:

I. El Objeto a Contratar: *Selección de Intermediario de Seguros Legalmente Establecido en Colombia con oficina en la ciudad de Tunja, para que asesore al Instituto Financiero de Boyacá INFIBOY en el manejo del programa integral de seguros y de todas las pólizas que cubren los riesgos a que se encuentran expuestos los bienes e intereses asegurable así como de aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable*

II. Lugar donde se Pueden Consultar los Documentos que hacen parte del presente proceso de selección: *Dirección SECOP: www.contratos.gov.co*

Dirección E-Mail de la Contratación: www.infiboy.gov.co – juridica@infiboy.gov.co.

Dirección Física: Toda correspondencia por escrito y la Propuesta del Oferente, deberá ser entregada directamente a la Oficina Asesora Jurídica del INFIBOY, en la calle 19 No. 9 - 35, piso 7° de la ciudad de Tunja, teléfono 7423208, extensiones 103 y 104.

El INFIBOY no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra Dependencia y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere.

Los horarios de atención al público en el INFIBOY son los días hábiles, de lunes a viernes de las 8:00 a las 12:00 horas y de las 14:00 a las 18:00 horas.

Dirección donde se pueden Consultar los Estudios Previos: Los estudios y documento previos del presente proceso estarán a disposición de los interesados en la Oficina Asesora Jurídica del INFIBOY, en la calle 19 No. 9 - 35, piso 7° de la ciudad de Tunja.

Los proyectos de pliego y pliegos definitivos, cronograma del proceso, convocatoria a las veedurías ciudadanas, estudios previos modificados, convocatoria pública, aclaraciones o adendas, listados y actas que se produzcan durante el proceso, estarán publicados en el portal único de contratación, los interesados podrán consultarlos y bajarlos de las páginas.

III. Presupuesto: En base al objeto del presente proceso de selección, la normatividad vigente y el Estatuto Contractual aplicable a las Entidades Públicas, el proceso referente al de la presente resolución no presenta cuantía.

ARTÍCULO CUARTO: Adoptar el siguiente Cronograma:

Cronograma De Proceso

Email y Pagina Institucional del Proceso: juridica@infiboy.gov.co – www.infiboy.gov.co		
ACTUVIDAD	FECHA	SITIO
Aviso de Convocatoria	02 de Marzo 2017	Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co www.infiboy.gov.co
Publicación de Estudios Previos y Proyecto de Pliego	02 de Marzo 2017	Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co www.infiboy.gov.co
Plazo para que las MIPYMES presenten manifestación de Participar	02 de marzo al 08 de Marzo 2017, 8:00 am 12:00 pm 2:00 pm 6:00 pm	Oficina Asesora Jurídica del Instituto Financiero de Boyacá INFIBOY Calle 19 Número 9 – 35 Piso 7 Tunja Boyacá
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	02 de marzo al 08 de Marzo 2017, 8:00 am 12:00 pm 2:00 pm 6:00 pm	Correo Electrónico. juridica@infiboy.gov.co
Respuesta de Observaciones al Proyecto de pliego de condiciones vía SECOP Y EMAIL.	10 de Marzo de 2017	Portal Único de Contratación. WWW.contratos.gov.co
publicación de Pliegos de Condiciones definitivo y resolución de apertura del proceso	13 de Marzo de 2017	Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co www.infiboy.gov.co
Termino para la Publicación de Adendas	A partir del 08 de Marzo de 2017	Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co www.infiboy.gov.co
Cierre del Concurso de Méritos y Recibo de la Propuesta	Del 13 de Marzo de 2017 al 16 de Marzo 5:00 pm.	Oficina Asesora Jurídica del Instituto Financiero de Boyacá INFIBOY Calle 19 Número 9 – 35 Piso 7 Tunja Boyacá
Evaluación de las propuestas iniciales y verificación de los requisitos habilitantes	Del 17 al 21 de Marzo de 2017	Oficina Asesora Jurídica del Instituto Financiero de Boyacá INFIBOY Calle 19 Número 9 – 35 Piso 7 Tunja Boyacá



INFIBOY
Instituto Financiero de Boyacá

Publicación de resultados de la evaluación jurídica, evaluación técnica y financiera	22 de Marzo 2017	Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co www.infiboy.gov.co
Observaciones al informe de evaluación y termino para subsanar lo requerido por la Entidad	Del 22 al 24 de Marzo 2017 5:00 pm	Oficina Asesora Jurídica del Instituto Financiero de Boyacá INFIBOY Calle 19 Número 9 – 35 Piso 7 Tunja Boyacá Correo Electrónico. juridica@infiboy.gov.co
Estudio y respuesta de observaciones a la evaluación y publicación del informe definitivo	Del 24 al 28 de Marzo 2017	Oficina Asesora Jurídica del Instituto Financiero de Boyacá INFIBOY Calle 19 Número 9 – 35 Piso 7 Tunja Boyacá Correo Electrónico. juridica@infiboy.gov.co
Perfeccionamiento del contrato (Acto Administrativo de Adjudicación y Notificación)	30 de Marzo 2017	Oficina Asesora Jurídica del Instituto Financiero de Boyacá INFIBOY Calle 19 Número 9 – 35 Piso 7 Tunja Boyacá
Suscripción del Contrato	31 de Marzo 2017	Oficina Asesora Jurídica del Instituto Financiero de Boyacá INFIBOY Calle 19 Número 9 – 35 Piso 7 Tunja Boyacá

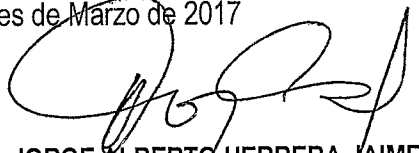
ARTICULO QUINTO: Señalar el día 16 de Marzo de 2017 a las 05:00 PM como fecha límite para el cierre del proceso.

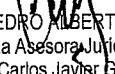
ARTICULO SEXTO: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, se convoca a todas las personas o veedurías Ciudadanas, interesadas en realizar control social en el presente proceso de Selección Abreviada, con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, en la opción correspondiente.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja a los 13 Días del Mes de Marzo de 2017


JORGE ALBERTO HERRERA JAIME
Gerente General INFIBOY


Revisó: PEDRO ALBERTO JURADO PEÑA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Carlos Javier G.
Contratista: INFIBOY

Calle 19 No. 9-35 piso 7 Ed. Lotería de Boyacá
Tel: (8) 7423208// Fax: 7404678 – Tunja, Boyacá
Email: Infiboy@infiboy.gov.co
www.infiboy.gov.co

